

RIO GALLEGOS, 10 AGO 2009

VISTO:

El Expediente N° 64.124/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 02 de las presentes obra Nota Interpuesta por la pasante Juana PALAVEICNO;

QUE mediante la misma solicita licencia por estudios los días 03 al 05 y desde el 10 al 13 de Agosto de 2009, en virtud de tener que rendir el examen final de las asignaturas Cálculo Financiero y Matemática de la carrera Licenciatura en Administración;

QUE a Fs. 03 ha tomado la intervención de su competencia la Dirección de Economía y Finanzas a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informando que tal petición se encuadra en el Decreto 366/06 CCT Título 6, Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones - Artículo 97° Inciso i) para rendir examen por enseñanza superior;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS

DISPONE:

ARTICULO 1º.- CONCEDER Licencia Extraordinaria con goce de haberes para rendir examen a la Srta. Juana PALAVEICNO (D.N.I N° 32.337.730), en el cargo de Pasante Interna que posee en la Secretaría de Investigación y Posgrado, los días 03 al 05 y desde el 10 al 13 de Agosto de 2009.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la pasante citada en el Artículo 1º de la presente norma legal, al reintegrarse al servicio, deberá presentar el o los comprobantes que ha rendido examen.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Investigación y Posgrado, notifíquese a la interesada, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

393



DR. ALEJANDRO SANCHEZ  
DECANO  
UNIDAD AARG

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
RÍO GALLEGOS, ...10...AGO...2009...



Juan Carlos Bahamonde  
Jefe de Departamento Despacho  
U.N.P.A. - U.A.R.G